

## FSIE INFORMA: REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE DIFERENTES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ANDALUCÍA

Asisten a la reunión por parte de la Administración, la Secretaria General de Formación Profesional, el Secretario General de Desarrollo Educativo, la Directora General de Formación Profesional, el Director General de Planificación, Centros y Enseñanza y la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

La Secretaria General de Formación Profesional informa de que las Instrucciones de Organización y Funcionamiento General del curso 2024/25 **se publicarán la semana que viene** y establecerán lo esencial para el inicio del curso en septiembre, las mismas están basadas en el RD 659/2003, de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el cual da un escaso margen a la concreción por lo que estas Instrucciones tienen como característica esencial su flexibilidad, dando la mayor información posible para que los Centros Educativos se organicen y pongan en funcionamiento la Formación Profesional en el curso 2024/2025. Las mismas se irán ampliando conforme se vayan conociendo las nuevas demandas y necesidades en el desarrollo del curso escolar. Serán aplicables a la Formación Profesional de Grado D y E y para los primeros cursos; los segundos cursos se regirán por la normativa anterior y se regirán conforme a las nuevas Órdenes que se establecerán para el curso 2025/2026.

Respecto al procedimiento de admisión, se suprime el extraordinario quedando el ordinario y las dos adjudicaciones. Los centros podrán matricular alumnos mientras haya vacantes hasta el 15 de noviembre lo que no perjudica los derechos de acceso del alumnado.

Habrán nuevos cupos para acceder de Grado Básico a Medio o de Medio a Superior. Las pruebas de acceso formarán un nuevo cupo (10%). Aunque el RD 659/2023 establece que el alumnado de cualquier modalidad de bachillerato pueda acceder en igualdad a cualquier ciclo formativo, en Andalucía se mantendrá preferencia del alumnado de un bachillerato con relaciones prioritarias con un determinado ciclo formativo.

En el Grado Básico se aumentan las cargas lectivas en los ámbitos profesionales al tiempo que disminuyen en los ámbitos científico y social, que pasan del 40% al 35%. Se incluye IP (Itinerario Personal para la Empleabilidad) que sustituye a FOL y el Proyecto Intermodular.

En Grado Medio y Superior igualmente se incluye IP, Digitalización Aplicada al Sistema Productivo, Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo, Inglés Profesional, Proyecto Intermodular y, en lugar de horas de libre configuración, materias optativas (hasta 3 horas). Estas materias optativas serán: profundización en digitalización, sostenibilidad, idioma extranjero e incluso, previa la correspondiente autorización, **un módulo diseñado por el propio centro**.

Como se ha dicho anteriormente, el Proyecto Intermodular se dará en cualquier nivel y en segundo curso.

Respecto a las atribuciones docentes nos informan que el profesorado de FOL, que desaparece, es el “heredero” para impartir las materias de Itinerario para la Empleabilidad, Digitalización Aplicada al Sistema Productivo y Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo; aunque podría darlo cualquier profesor que dé clases en el ciclo formativo.

Respecto a la formación en la empresa; todas las ofertas de Grado D (Básico, Medio y Superior) van en Dual, menos los grados LOGSE que se seguirán rigiendo por su normativa y aunque estén en algunos casos “dualizados”.

Todos los módulos pueden ser “dualizados” a excepción del Proyecto Intermodular, que debe realizarse en el Centro, decidiendo el equipo docente la temporalidad del alumnado en la empresa, esto es, cómo se va a distribuir.

Se considera razonable y en algunos casos recomendable, el derecho de la empresa a participar en la selección del alumnado, e igualmente se prevé impartir formación a tutores laborales de nuevas empresas que por su tamaño o entidad no tengan tal oportunidad. Se dará flexibilidad en el plan de formación para el docente.

En Grado Básico el alumnado no podrá hacer formación en la empresa hasta el tercer trimestre, mientras que en Medio y Superior lo podrán hacer desde el segundo trimestre.

Se está intentando planificar una **sesión de formación presencial específica al respecto dirigida a todos los Directores de Centros Concertados** que tengan unidades de Formación Profesional para exponer estas nuevas Instrucciones y resolver dudas.

**FSIE Andalucía valoramos de manera positiva que se nos haya citado para la celebración de esta Mesa Informativa, pero como ya trasladamos hace unas semanas a la Dirección General de Formación Profesional, nos hubiera gustado que se nos hubiera permitido haber hecho aportaciones para la redacción de las nuevas Instrucciones. De igual manera, al indicarnos que durante el próximo curso se trabajará en la redacción de las Órdenes pertinentes, FSIE Andalucía hará las aportaciones oportunas para la mejora del sistema de FP en nuestra Comunidad Autónoma.**